



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de octubre de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 205/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, texto consolidado por la ley 6.307 y modificado por la Ley 6.549, y el Oficio OF-16229/22-ATPCyF N° 1, el Expediente Electrónico A-01-00023069-9/2022-0 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el oficio del Visto la señora Asesora Tutelar Subrogante a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicita en el marco del legajo (MPT 7804/21) IPP 203864/2021-0 caratulado "YEVARAS, MIGUEL ALEJANDRO SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", en trámite por ante el JPCYF N° 1, la designación de un/a asesor/a ad-hoc para participar de la audiencia en los términos del art. 217 CPP del día 13/10/22 a las 11:30 horas, ello en razón de que se encontrará participando de la audiencia de debate en la causa DEB 75963/2021-1 por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 16.

Que, el artículo 18, inciso 6°, de la Ley N° 1903, texto consolidado y modificado, establece que la titular de la Asesoría General Tutelar podrá disponer la cobertura interina de los Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y que se deberán cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, por las razones aludidas y con el objeto de asegurar una debida prestación en el servicio de la justicia, corresponde la designación de la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores, a efectos de que concurra en carácter de asesor tutelar ad hoc para participar de la audiencia del día 13/10/22 a las 11:30 horas en los términos del art. 217 CPP en trámite por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 1.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 1903, texto consolidado por la Ley 6.307 y modificado por la Ley 6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

Artículo 1. - Designar en carácter de Asesor Tutelar ad hoc a la Dra. Laura Grindetti, Asesora General Tutelar Adjunta de Menores para participar en la audiencia a celebrarse el día 13/10/22 a las 11.30 horas en el marco del legajo (MPT 7804/21) IPP 203864/2021-0 caratulado "YEVARAS, MIGUEL ALEJANDRO SOBRE 1 - INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE ASISTENCIA FAMILIAR", en trámite por ante el Juzgado Penal Contravencional y de Faltas N° 1.

Artículo 2. – Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Asesoría Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas N° 1. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

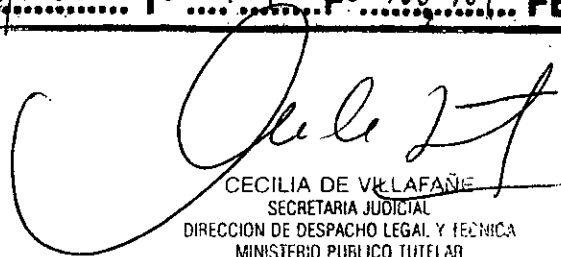
Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Carolina Stanley
ASESORA
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG N°	205/2022	T°	XXIII
		F°	580-581
		FECHA	12/10/2022



CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

SECRET

SECRET

SECRET